

Auto Sustanciación No. 042
Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2014-00098
Demandante: MERCEDES ROBLES DE RODRÍGUEZ
Demandados: DESIDERIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

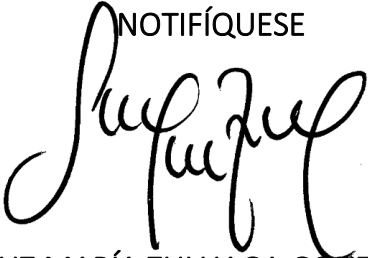
La Dorada, Veintidós (22) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, Cundinamarca, donde requieren la devolución del Despacho comisorio 002-J1PFG-C; se informa que, una vez revisada la plataforma del Banco Agrario, se encuentra que en la actualidad no hay depósitos judiciales pendientes de pago en favor de la señora MERCEDES ROBLES DE RODRÍGUEZ.

Por otra parte, se le aclara a la citada Instancia Judicial, que ya no es necesario realizar comisión para el pago de títulos judiciales, puesto que la plataforma del Banco Agrario, ya permite que las autorizaciones realizadas por todos las Instancias Judiciales, puedan ser cobradas en cualquier sede del Banco Agrario; es decir, si la persona beneficiaria traslada su domicilio, el Despacho, aun así, podrá autorizar el respectivo pago, el cual conforme viene de explicarse puede ser cobrado en cualquier ciudad, donde se encuentre el citado Banco Agrario.

Por último, se les informa que, mediante oficio N.º 133 del veintinueve (29) de enero del año 2020, efectivamente este Despacho, contesto el requerimiento y señalo oportunamente el número de cuenta, como se observa a folio 11.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

Auto Sustanciación No. 042
Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2014-00098
Demandante: MERCEDES ROBLES DE RODRÍGUEZ
Demandados: DESIDERIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria